

NUEVAS PROYECCIONES DE LA INTEGRACION LATINO-AMERICANA EN LOS SEGUROS Y REASEGUROS

por ANDRES BANDE, Asesor de la Asociación de Aseguradores de Chile.

I.— LAS NUEVAS CONCEPCIONES EN TORNO A LA INTEGRACION LATINOAMERICANA

La Integración Económica Latinoamericana.— La idea fundamental de la integración económica tomó consistencia en Latinoamérica en un período relativamente corto. Lo que hasta antes de la Conferencia de Montevideo de 1960 era un cúmulo de aspiraciones, se fué transformando en un pensamiento concreto y armónico para encarar la difícil situación de las economías del Hemisferio.

Sin embargo, estos planteamientos que pudieron adquirir vigor una vez estructurada ALALC, han mostrado precisamente en esta organización un debilitamiento y desequilibrio significativos. ALALC, que comenzó su existencia como una próspera realización fue paulatinamente cediendo su solidez ante la inflexible realidad que los gobiernos de los países integrantes no poseían una política clara y delimitada en el orden interno y por tanto, eran incapaces de configurar una política económica externa, adoptando

responsabilidades y decisiones efectivas.

Condiciones Económicas, Políticas y Sociales de la Integración.— Esta falta de decisión en cuanto a la política a seguir tiene su consecuencia en la inestabilidad de los países latinoamericanos, los cuales no han podido asentar las bases sociales, políticas y económicas que exige el proceso del desarrollo económico. Es así que la ineludible exigencia de la creación de las nuevas estructuras no se ha logrado y por lo tanto, puede pensarse en adoptar decisiones más allá de lo permitido por las limitadas instituciones de la hora presente.

De ahí que los impulsos de la política económica exterior deben ser coetáneos a las fuerzas de orden interno que permiten una adecuación esencial al desarrollo económico. Dice Josué de Castro: "Por eso toda integración económica de las naciones latinoamericanas no podrá lograrse si no se integran sus respectivas economías en el orden interno" (1).

Esta complementación en el orden

(1) Josué de Castro "El Hombre y el Subdesarrollo en América Latina" — Conferencia en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, el 18 de Mayo de 1965.

Trabajo presentado a la X Conferencia Hemisférica de Seguros, de Bogotá, en Agosto de 1965 por la Delegación de Chile.

interno significa integrar a las grandes masas marginadas al proceso económico procurando la superación de los hondos desequilibrios sociales y económicos en que están sumidas.

Significa integrar en el proceso de la producción vastos capitales que todavía no se han incorporado al gran círculo del cual pueda fluir la prosperidad a toda la comunidad y que haría desaparecer la regresividad en la distribución de los ingresos.

Significa integrar a la producción el amplio margen de suelo agrícola inexplorado o mal empleado. Significa crear las medidas eficientes que determinen la política monetaria y financiera delineada hacia la superación de los déficits de los presupuestos y en la balanza de pagos y de la inflación que destruye en un proceso que parece incontrarrestable, la mayoría de las economías latinoamericanas.

Por último, la integración afirma la necesidad de fundamentar las relaciones con el exterior a base de políticas armónicas y sostenidas.

La Integración Recibe Impulso de la Conferencia de Desarrollo y Comercio de las Naciones Unidas.— Los planteamientos anteriormente expuestos en torno a la integración han sido fruto principal de la Conferencia de Desarrollo y Comercio de las Naciones Unidas, la cual ha motivado una fuerte acción colectiva en torno a estos problemas.

En esta Conferencia, además, se asentaron las bases de una nueva política económica intrnacional, en que los países desarrollados, aún a trueque de sacrificios, deben cooperar

en la desaparición de la desigualdad económica y en la discriminación de los desajustes del comercio internacional entre ellos y los países en desarrollo.

Limitaciones de la Integración a través de ALALC.— "El Tratado de Montevideo", dice el Profesor Felipe Herrera, "procura lograr la integración regional mediante la liberación del intercambio existente a través de negociaciones periódicas para establecer rebajas de gravámenes y atenuar otras restricciones del comercio recíproco. De este modo el proceso de integración se limita al campo comercial y es por ello quizás que ALALC haya perdido importancia y sea solamente contemplada hoy día como una de las instituciones de la integración y no como la única, mientras que una región en proceso de desarrollo exige una acción mucho más amplia que la estrictamente tarifaria" (2).

Como se advierte, las desventajas que presenta la ALALC, son en su mayor parte fruto de una limitada acción que no contempla problemas significativos como son los de créditos y pagos, los de fletes y otros.

Hay algunos que creen que ALALC avanza en forma lenta y lo más natural es que sea así, debido a que las políticas integracionistas de los países miembros son bastante diversas. Otros propugnan ir de plano a la creación del Mercado Común Latinoamericano, mediante una vigorización en las decisiones políticas para así comprometer la responsabilidad de los Estados miembros frente a los caminos a seguir.

Iniciativa del Presidente Frei.— Den-

(2) Profesor Felipe Herrera: "La Integración de la América Latina". Informe Diciembre de 1964.

tro de esta última tendencia es necesario señalar las ideas contenidas en la carta que el Presidente de Chile Excmo. señor don Eduardo Frei envió a cuatro destacados economistas latinoamericanos y que dicen relación con la urgente necesidad que se adopten decisiones políticas vigorosas para acelerar el proceso integracionista hacia la obtención de un mercado común latinoamericano. Las inquietudes del Presidente chileno tuvieron eco en la respuesta que le dieron los cuatro destacados economistas (Herrera, Mayobre, Prebisch y Sanz de Santa María), con la cual estos últimos reafirmaron lo sostenido por el Presidente Frei, al decir "en este documento se concibe la política general de integración latinoamericana como un conjunto de medidas que abarca la política comercial, la de inversiones regionales y la política monetaria y de pago, además de ciertos principios esenciales para el buen funcionamiento del mercado común". Con este preámbulo claro y definido los mencionados expertos señalan cuáles, a su juicio, deben ser los mecanismos para la realización del mercado común.

El plan de Felipe Herrera.— Estos ya habían sido enunciados por Herrera en su trabajo sobre la Integración de la América Latina, propugnando una larga trayectoria al cabo de la cual se logre una complementación en el plano institucional y político y una coordinación en las operaciones comerciales de inversión, financieras, culturales y educacionales. Se enuncia también un sistema institucional de la integración latinoamericana que estaría compuesto por un Consejo

de Ministros de los países miembros, una Comisión Ejecutiva, un Parlamento y una Corte Latinoamericana de Justicia. Se contemplan además, una serie de organismos operacionales bajo el control de una comisión ejecutiva como ser un organismo sectorial de inversiones, un organismo comercial, un organismo financiero y organismos culturales.

Esta estructuración que comprende un plano de acción a base de órganos superiores y órganos operativos parece ser la más lógica para encarar la magna tarea de la regionalización latinoamericana.

"Ello no es una fórmula para quedar al margen del proceso de integración creciente de la economía mundial, impulsado cada vez con más fuerza por la permanente revolución tecnológica contemporánea. Por el contrario, América Latina debe participar activamente en dicho proceso en la convicción que él contribuye a la solidaridad de la especie humana y a una constante mejora de sus horizontes económicos y culturales. La regionalización latinoamericana es, por tanto, instrumento clave de su internacionalización" (3).

Así lo sostiene también el informe elaborado por CEPAL para su undécimo período de sesiones al reafirmar la necesidad que "los objetivos de la integración se coordinen en un plan global de política comercial y financiera internacional" (4).

EL SECTOR PRIVADO Y LA INTEGRACION

También dentro de las tendencias

(3) Profesor Felipe Herrera: Informe citado.

(4) Informe CEPAL — ECN-12/728, 20 de Abril de 1965.

que propugnan ir directamente a la creación de un mercado común latinoamericano, es importante citar las palabras del Senador norteamericano Sr. Jacob Javits en la reunión del Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP) en Marzo de 1964 en Santiago de Chile. Decía el Senador Javits "que se está haciendo cada día más evidente que la mejor forma de lograr la solución de los problemas económicos de América Latina, será dentro del marco de un genuino mercado común latinoamericano, en el cual los proyectos, las personas y el capital puedan moverse con mayor libertad".

Más aún, en aquella oportunidad Javits afirmaba que para una unión económica de la naturaleza de un mercado común, se requiere en las naciones latinoamericanas mejorar el ambiente para la iniciativa privada "proporcionando al mismo tiempo los medios para implantar la justicia social". Agrega, "estos fines no son incompatibles en lo más mínimo, pero debemos reconocer que América Latina estaría tratando así de lograr en una década lo que nosotros en los Estados Unidos, después de un siglo de esfuerzo, no hemos perfeccionado aún: la operación de los negocios privados en interés público. Lo que se necesita es un nuevo espíritu, tanto por parte de los gobiernos como por parte de la empresa privada, para la obtención de metas comunes de progresos sin sacrificar el interés propio. En muchos países de América Latina se ha demostrado un grado adelantado de liderazgo en el desarrollo de tal espíritu".

Sin duda alguna, de estas palabras se desprende el rol importante que deberá jugar la empresa privada en la integración latinoamericana.

Las resoluciones del CICYP de promover las inversiones en Latinoamérica mediante la cooperación estrecha de las asociaciones de empresarios privados del Continente y del Grupo de Desarrollo de la Comunidad Atlántica para América Latina "ADELA", tendrán como meta principal un exitoso desarrollo económico con la indispensable ayuda del sector privado. Como anota Javits, "La constitución de ADELA representa un experimento único en que se reconoce el hecho que ni siquiera todos los gobiernos juntos del mundo tienen la combinación de capital, habilidades, iniciativas y conocimientos necesarios para lograr la integración económica latinoamericana". De ahí el papel preponderante que le cabe a la empresa privada.

MODIFICACIONES DE LOS MECANISMOS FUNDAMENTALES DE ALALC

Chile sostendrá en la recientemente postergada Conferencia de Río de Janeiro, que los imperativos de la integración no admiten esperas, que las decisiones políticas deben concretarse a la brevedad y que de prosperar ALALC, sus mecanismos fundamentales deben modificarse y ampliarse.

En suma, podemos decir que existe consenso en el Continente frente a la necesidad de la integración.

Para unos este consenso es la expresión simplemente de ir con la corriente, con la "moda" y en este sentido tratar de acelerar el proceso.

Para otros, como ya dijéramos, la necesidad deriva de la circunstancia ineludible que las economías del Hemisferio están en un proceso de postulación y retraso notorio que las inha-

bilita para actuar frente a la problemática social, institucional y cultural de Latinoamérica.

Pero, también debemos señalar que los impedimentos en el desarrollo latinoamericano y en especial a lo referente a la integración, no pueden ser responsabilidad exclusiva de la deficiencia de los tratados existentes ni de las organizaciones contempladas. Existe también, dentro de los países miembros de ALALC, una dejación en cuanto a contribuir a su desarrollo. Por ejemplo, en el caso de Chile, las exportaciones no han fructificado a través de ALALC, no sólo por culpa de esta última sino también porque el país ha disminuído su capacidad productora ostensiblemente. Es así que de mil quinientas concesiones que Chile ha obtenido en ALALC, utiliza sólo quinientas.

Como bien decía el ilustre Profesor Jean M. Jeanneney, representante de Francia ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en una conferencia que dictó en nuestro país acerca de las experiencias adquiridas recientemente a través del Tratado de Roma que creó la Comunidad Económica Europea, se llega cada vez más a un convencimiento en los círculos económicos del mundo "que la constitución del mayor número de mercados comunes correspondientes a los distintos niveles económicos, es el

único medio de sacar partido de las ventajas del comercio internacional evitando sus peligros y de obtener el equilibrio sano y duradero de las balanzas de pagos de los tipos de cambio y en general, armonizar el movimiento comercial y financiero de las naciones en vías de desarrollo".

II — LOS SEGUROS A UN AÑO DE LA CONFERENCIA DE GINEBRA

Las recomendaciones de UNCTAD (5).

En el trabajo presentado con mi padre al Primer Congreso Panamericano de Derecho de Seguros, celebrado en México, en Octubre de 1964, analizamos como la Conferencia de Desarrollo y Comercio de las Naciones Unidas (UNCTAD), significó la construcción de nuevas metas en la Institución del Seguro y Reaseguro (6).

En dicho trabajo se presenta el desenvolvimiento que han tenido las ideas integradoras en el campo del Seguro y Reaseguro latinoamericanos y la participación que Chile ha tenido en el impulso de estas ideas (7).

En seguida se analizan las históricas recomendaciones de la Conferen-

(5) La traducción de la sigla es: United Nations Conference Trade and Development.

(6) Signados en el Informe final de la Conferencia como Recomendación A-IV/23.

(7) J. y A. Bande — Las recomendaciones de UNCTAD y su aplicación a los Seguros y Reaseguros en ALALC — Octubre de 1964. "Nuevas Metas en el Seguro y Reaseguro Internacionales" — Antecedentes del acuerdo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, presentados al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, por el Asesor de la Delegación de Chile, Profesor, Doctor Jorge Bande (editado por la Asociación de Aseguradores de Chile y Caja Reaseguradora de Chile, en 1964).

cia de Ginebra (8) y las críticas que se les hizo por parte de algunos sectores aseguradores del mundo desarrollado (9).

Fortalecimiento de los Mercados de Seguros

Primordialmente se hace referencia al temor que manifestaron algunos países desarrollados respecto de la creación de instituciones regionales

de reaseguros que en su concepto, entorpecerían el carácter internacional. Como hemos probado en el mencionado trabajo, estos temores resultan del todo injustificados puesto que el fortalecimiento de los mercados nacionales de seguros en los países subdesarrollados persigue fundamentalmente transformarlos en exportadores de servicios nivelando su condición a la de los países desarrollados sin pre-

(8) El texto de la Recomendación es:

Considerando:

Que las características del Seguro y del Reaseguro requieren, en general, que se opere internacionalmente;

Que es necesario hacer compatible ese carácter internacional con los intereses económicos y financieros de los países en desarrollo;

Que un sólido mercado nacional de seguros y reaseguros es requisito esencial para el desarrollo económico;

Que es conveniente que los excedentes de la retención nacional de los países en desarrollo, antes de ser retrocedidos a los mercados tradicionales sean concentrados y redistribuidos entre dichos países en el ámbito regional.

La Conferencia recomienda:

1. Que los países desarrollados presten su completa cooperación para fomentar y fortalecer los mercados de seguros y reaseguros de los países en desarrollo y otorguen su apoyo a toda medida razonable que tenga como objetivo dicha aspiración y el aumento de su capacidad de retención.

2. Que los países desarrollados continúen proveyendo y aumenten la asistencia técnica y los servicios de formación que se requieren para el sólido desarrollo de los mercados nacionales de seguros y reaseguros de los países en desarrollo.

3. a) Que las reservas técnicas y depósitos de garantía de las entidades de seguro y reaseguro se inviertan en el país de donde provengan los ingresos derivados de las primas.

b) Que se garanticen, no obstante, adecuadas condiciones de seguridad, liquidez y rentabilidad.

c) Que los países desarrollados estimulen dichas inversiones eliminando todos los obstáculos para la consecución de este propósito.

4. Que los países en desarrollo cuyos mercados nacionales de seguros y reaseguros estén suficientemente bien establecidos creen instituciones regionales de reaseguros, después de efectuar estudios técnicos y financieros.

5. Que los países desarrollados que presten ayuda a los países en desarrollo no impongan condiciones que limiten el derecho de los países en desarrollo a exigir que los seguros se contraten en el mercado nacional.

6. Que las organizaciones internacionales competentes examinen la posibilidad de adoptar:

a) Cláusulas uniformes para los seguros de transporte marítimo, terrestre y aéreo y

b) Criterios uniformes para la compilación de estadística de seguros y reaseguros.

(9) Es necesario mencionar que mi padre asistió a dicha Conferencia como representante del Gobierno de Chile, al que cupo la promoción de las resoluciones en nombre de los países latinoamericanos y el autor de este trabajo lo acompañó en esta misión. Tomó parte, además en los debates como experto de la Delegación Argentina el Actuario Sr. Adolfo Aguilera, alto Jefe del Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina.

tender otra cosa que el equilibrio en las balanzas de pagos para que "frente a cada unidad monetaria de protección importada, haya una unidad de seguridad exportada" (10).

Más cierta aún es la tendencia creciente de los países en desarrollo a aumentar su capacidad de retención de primas debido a la creación de entidades reaseguradoras regionales, las cuales lejos de ser la destrucción de la internacionalidad del Reaseguro, procuran una jerarquización en la colocación de él. Dijimos en nuestro trabajo: "Nace así una prioridad en que primero se llenará la capacidad nacional, después la regional y lo que exceda de ésta, se colocará en el mercado internacional" (11).

Otro aspecto discutido de las resoluciones de la Conferencia de Ginebra dice relación con las inversiones de Compañías aseguradoras y reaseguradoras.

La recomendación 3ª, letra e) del acuerdo prescribe "que las reservas técnicas y depósitos de garantía de las entidades de seguros y reaseguros se inviertan en el país de donde provengan los ingresos derivados de las primas".

Esta recomendación ha sido objeto de críticas por ser considerada como limitativa de la libertad del empresario. Sin embargo, hemos probado que ella dista mucho de ser restrictiva, ya que se limita solamente a aquellos fondos que garantizan la solvencia frente al asegurado y sólo en caso que la inversión logre seguridad, rentabilidad y liquidez.

En efecto, es de extrañar las críticas de los países pertenecientes al Mercado Común Europeo sobre la recomendación arriba mencionada cuando al mismo tiempo esos países están tratando de introducir una regulación sobre el margen de solvencia que deben tener las compañías de seguro de los países que no pertenecen a dicho Mercado Común y tienen en estudio una inversión obligatoria éstos últimos deben mantener en sus países en que trabajen.

Es de apreciar, pues, que la mencionada resolución sólo busca lograr un mayor incentivo para que los países industriales en períodos largos no exporten los saldos a su favor y por consiguiente, se permita que, a través de la inversión de estos fondos, se consiga un triple objetivo: dar garantías al inversionista, asegurar la solvencia del asegurado y permitir que la inversión contribuya al desarrollo económico de los países débiles.

En cuanto a otras recomendaciones de UNCTAD, también logramos probar en nuestro trabajo que las observaciones de los países desarrollados no tienen ninguna razón de ser. La crítica sobre las medidas de protección cae por sí sola, las que la mayoría de los países latinoamericanos tenía implantadas mucho antes de la Conferencia.

La 5ª recomendación de la UNCTAD señala "Que los países desarrollados que presten ayuda a los países en desarrollo no impongan condiciones que limiten el derecho de los países en desarrollo a exigir que los seguros se contraten en el mercado nacional".

Esta recomendación causó seria

(10) Jorge Bande — "La Política del Seguro Privado", Santiago, 1953, Pág. 222.

(11) J. y A. Bande — Trabajo citado.

oposición por parte de determinados países desarrollados que con aparente justa causa objetaron que implicaba asegurar, por ejemplo los cargamentos marítimos enviados por países desarrollados a países en desarrollo en forma gratuita, en otro país distinto de aquél que envía la ayuda.

Hicimos presente en nuestro trabajo que sin duda en el caso de los cargamentos de ayuda gratuita las limitaciones no deberían regir, pero en lo que se refería a aquellas obras que se emprenden en construcción y las responsabilidades que derivan de ellas en los países en desarrollo, con dinero de ayuda, no había ninguna razón para que estas obras no fueran aseguradas por compañías residentes en el país que recibe la ayuda; "lo contrario significaría obligar a un país económicamente débil, en un momento difícil para su economía, a desnacionalizar su institución de seguros".

Clarificamos también que la mencionada recomendación no admite las exigencias de los países que prestan ayuda, de sustraer por disposiciones de cláusulas contractuales dichos seguros de los países en desarrollo.

Otro punto que también mereció interés fueron las objeciones planteadas por personeros norteamericanos en relación a los reaseguros que se toman con relación a los seguros contratados sobre obras efectuadas con dinero de ayuda y que generalmente no se contratan en Estados Unidos sino en los países europeos. Como hacíamos presente en nuestro trabajo "no cabe duda que esta observación es perfectamente justificada" y por lo

tanto, debería interpretarse la recomendación en el sentido que los reaseguros debieran tomarse, hasta donde sea posible, en los países de los que proviene la ayuda.

Todas estas recomendaciones de la Conferencia de Ginebra han afirmado la necesidad de buscar los mecanismos indispensables para su logro.

Ya en el trabajo que hiciéramos, sólo meses después de la trascendental Conferencia, puntualizábamos la necesidad de buscar fuera de ALALC un camino para estas ideas, debido a las finalidades restringidas de esta última y que no se extienden a todos los países latinoamericanos.

Afortunadamente las circunstancias apuntan a una practicabilidad de estos asuntos.

INICIATIVA DEL BID EN SEGUROS DE CREDITOS DE EXPORTACION

El Banco Interamericano de Desarrollo tomó conciencia del creciente impulso que podría dar al financiamiento de las exportaciones un buen sistema de seguros de Créditos de Exportación y para ello convocó a Washington a un grupo de expertos que evacuó un completo informe sobre la materia.

Este informe confirma la acertada iniciativa del BID y considera de importancia para el desenvolvimiento del comercio exterior de los países latinoamericanos, la creación de un sistema adecuado de seguros de Créditos de Exportación (12). Su contenido en lo que se refiere a la parte técnica tiene doble finalidad: divulgar

(12) B. I. D. El Seguro de Crédito y la Promoción de las Exportaciones de los Países Latino Americanos, Washington D. C. — Marzo de 1965.

conceptos sobre esta clase de seguros no muy conocidos en su alcance y realización por el seguro latinoamericano y aconseja ciertos métodos que se pueden considerar más aptos para nuestra región. No es, sin embargo, la técnica la parte importante del informe.

Son las proyecciones que el informe tiene para crear condiciones favorables para la implantación del seguro mencionado en Latinoamérica, lo que, a nuestro juicio, da el mayor mérito a este trabajo. Encontramos que en él hay dos elementos esenciales que confirman la inquietud que Chile siempre ha tenido en esta materia. Confirma que las soluciones en el campo del Seguro Privado deben ser encaradas con un criterio regional y prevee la necesidad de un mecanismo institucional que lleve adelante con decisión y pericia los proyectos formulados.

En efecto, después de una primera etapa de cooperación entre las entidades nacionales de Seguros de Crédito de Exportaciones que se establezcan en Latinoamérica a manera de la "Unión de Berna", el informe hace resaltar la posibilidad de la formación de una institución regional que reasegure el riesgo comercial en los seguros de Créditos de Exportación. Este mismo instituto quedaría facultado, según las circunstancias, que imperen en su tiempo, para asegurar el mismo riesgo comercial en aquellos países que no sean económicamente capaces de mantener un sistema propio. Actuaría, además, como centro de informaciones y de recuperación de pérdidas y promoción del sistema.

No cabe duda que dicha enunciación como una segunda etapa de un plan organizado para la introducción de un sistema de seguros de Créditos

de Exportación, tiene para el Seguro Latinoamericano importancia histórica. El hecho que sea sólo para una segunda etapa no debe alentar mucho a los que no creen en la integración a través de soluciones regionales en el terreno de los reaseguros. Esta segunda etapa, prudentemente fijada como tal para acumular experiencia, vendrá en su tiempo, ya que la débil compensación del mercado latinoamericano de seguros y la carencia del reaseguro automático internacional en el seguro de Créditos de Exportación harán indispensable la solución propuesta.

Cumple, además, el informe del BID con las recomendaciones de la UNCTAD sobre reaseguro regional, fortalecimiento de los mercados nacionales y asistencia técnica. Al haber tomado conocimiento de él, la Asamblea de Gobernadores celebrada en Asunción en Abril del presente año, autorizó al BID para prestar dicha asistencia técnica a los países que la necesiten y le encargó la promoción de este tipo de seguros.

He aquí una tarea que ALALC, en su actual constitución, no podría realizar por carecer de competencia y efectividad para ello. Así entró lógica y naturalmente este problema a la órbita de una institución que ha sabido tomar iniciativas oportunamente y que tiene medios efectivos para realizar una verdadera actividad de divulgación en esta materia.

PRIMER CONGRESO PANAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS DE A. I. D. A.

Paralelamente con la reunión de expertos del BID, se celebró en Ciudad de México, el Primer Congreso Panamericano de Derecho de Seguros. A

este Congreso presentamos el trabajo a que aludí y que fue sostenido por mi padre en dicha reunión. Nunca pretendimos que A. I. D. A. tomara resoluciones sobre la forma como la integración debe llevarse a cabo en el terreno económico y financiero del seguro, ya que sabíamos que éste no es su papel. Nuestra intención fue, en primer término, informar a los distinguidos juristas que forman A. I. D. A. sobre los nuevos rumbos hacia los cuales apuntan las recomendaciones de UNCTAD. Lo que queríamos, además, era elevar la discusión al plano jurídico. Fué nuestro trabajo también un documento apologético en defensa de principios contenidos en las recomendaciones de UNCTAD, ya que la primera reacción de los países desarrollados ha sido de tal violencia que fue necesario vencer con la exposición clara y sistemática de la verdad para lo que creíamos que la alta tribuna de A. I. D. A., era la más adecuada.

Mucho más allá de nuestras expectativas ha sido el éxito de la tesis chilena, al coincidir ésta con la autorizada opinión del distinguido jurista argentino Profesor Isaac Halperin en su réplica como Relator de la Primera Comisión de la citada Conferencia (13). El Profesor Halperin sostuvo con una argumentación jurídica clara e irrefutable que en vista que los gobiernos participantes en las reuniones

de Alta Gracia y Ginebra, han auspiciado la formación de "un ente reasegurador regional", existe un pronunciamiento en principio en favor de su creación.

La importancia de esta declaración, que confirma nuestra posición, nada menos que estando en vigor dicho pronunciamiento de principios, exige la imperiosa necesidad que los organismos internacionales competentes, se aboquen con decisión a los problemas relacionados con la creación de este organismo y que den soluciones concretas en el menor tiempo razonable.

De acuerdo con la teoría del Profesor Halperin con la que nos identificamos, la discusión alrededor de estas entidades ya no es si deben o no ser creadas, sino en qué forma deben ser establecidas.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LIBERTAD DE REASEGUROS DE LA COMISION ECONOMICA EUROPEA

Cronológicamente posterior a los acontecimientos relatados son los estudios que reabrió la Comisión Económica Europea sobre el principio de la libertad de reaseguros. El planteamiento del problema está descrito en

(13) A. I. D. A. — Réplica del Profesor Isaac Halperin sobre Tema I., Ciudad de México. Octubre de 1964.

el trabajo tantas veces citado (14). Habiéndose pronunciado el Grupo de Trabajo sobre Reaseguros de la C. E. E. por la libertad irrestrictiva de dicha institución, elevado su informe al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, éste devolvió la resolución con la instrucción que sea nuevamente examinada a la luz de las recomendaciones de UNCTAC que son posteriores. La Comisión de Reaseguros de la C. E. E., se dió perfecta cuenta que sería inútil reexaminar su resolución sin la presencia de los Gobiernos de algunos países en desarrollo y fue así que asistieron a una reunión de este organismo representantes de algunos países afroasiáticos, Argentina y México, representados por los Consejeros Económicos de sus delegaciones permanentes en Ginebra y el Gobierno de Chile, representado por mi padre cuya presencia fue especialmente solicitada por el Secretario de la C. E. E., en vista de la determinante participación que le cupo en las recomendaciones de UNCTAD. También los resultados de esta reu-

nión fueron sorprendentes y extraordinariamente importantes. La reunión designó una Sub-Comisión de Estudios para abocarse al problema de la libertad de reaseguros, ya que "si bien es cierto que este principio no necesita revisión entre los países desarrollados podría considerarse como aconsejable, por lo menos durante un período de transición, introducir ciertos ajustes o modificaciones al principio de libertad del reaseguro en relación con los países desarrollados y en desarrollo" (15).

Creemos que no es necesario recalcar la importancia **histórica** para el Seguro de los países en desarrollo —y empleo concientemente por tercera vez esta palabra— de esta declaración.

En un organismo que reúne a los países desarrollados, incluso a Estados Unidos, y después de haber escuchado al representante de Chile, a quien otra vez los países en desarrollo encomendaron ser su portavoz se reconoce que es necesario estudiar la nueva situación creada. Quedó con esto abierta una brecha en una mu-

(14) Recomendación sobre la Libertad del Reaseguro, de la C. E. E. (Trade WP 3/24 Anexos I y II).

"La Comisión Económica para Europa enfatiza que, en el interés de los diversos países en referencia y del desarrollo del comercio internacional, debe permitirse la más amplia expansión de los riesgos por medio del reaseguro y que es consecuentemente necesario facilitar las operaciones internacionales de reaseguros al máximo posible, garantizándole una completa libertad en su ejecución.

"Considera que los aseguradores y reaseguradores deberían particularmente ser libres:

" — Para concluir contratos de reaseguros, convenios y acuerdos con quienes quieran;

" — Para determinar el contenido de dichos contratos, convenios y acuerdos como estimen conveniente, en conformidad a las prácticas del reaseguro y que las transferencias hechas bajo contratos de reaseguros, convenios y acuerdos no deben sufrir restricción.

"Las operaciones de reaseguros no deben estar sujetas a discriminación entre los reaseguradores nacionales y extranjeros en especial en materias fiscales, en las cuales debe también evitarse la doble tasación.

"Estas recomendaciones dicen relación tanto con el reaseguro como con las retrocesiones"

(15) — C. E. E. 8 Febrero 1965. Trade 163 — W. P. 3/27. Informe de la Comisión de Trabajo sobre problemas de Reaseguros.

ralla contra la cual durante décadas se estrellaron las aspiraciones de un reaseguro más adecuado y ecuánime para los países en desarrollo.

La Comisión de Trabajo estudiará seis temas en relación con esta materia y se reunirá próximamente para iniciar su trabajo (16).

Los alcances de las recomendaciones de UNCTAD fueron mucho más allá de lo previsible en los primeros meses del presente año.

Carta de los cuatro economistas al Presidente Frei.— Cuatro destacados economistas latinoamericanos (Herrera, Mayobre, Prebisch y Sanz de Santa María) dieron respuesta con un documento relevante al Presidente chileno Excmo. señor Eduardo Frei que les inquirió acerca del aceleramiento de la política de la integración latinoamericana.

En dicho documento se analiza la situación de las economías para la integración y se aconseja como una me-

didada financiera para su logro la creación de instituciones de Seguros de Créditos de Exportación y de un mecanismo regional de seguros y reaseguros (17).

Trabajo de Felipe Herrera sobre Integración Latinoamericana.— Uno de estos cuatro economistas, el chileno Felipe Herrera, escribió en su estudio sobre "La Integración de la América Latina" lo siguiente: "Otra actividad que convendría regionalizar es la de reaseguros y en algunos casos, de seguros de diversos riesgos, especialmente los de Transportes de productos latinoamericanos y los de Crédito" (18).

En este sobresaliente trabajo, el Profesor Herrera señala planes para la integración económica latinoamericana y recalca que el Reaseguro y algunas ramas de seguros deberían ser integrados en cada etapa preestablecida junto con el sistema de la Banca Central y otras instituciones financieras.

(16) Los temas son:

- a) ¿Cuál es el efecto real de las relaciones internacionales de reaseguros en la balanza de pagos de los países en desarrollo?
 - b) ¿Cuál es el papel del fondo de reservas técnicas y depósitos de garantías que se requiere de los reaseguradores extranjeros en la capitalización nacional en los países en desarrollo? Por ejemplo: ¿Debe hacerse alguna distinción a este respecto entre los distintos tipos de reservas técnicas y los diferentes ramos de seguro?
 - c) ¿Cuáles han sido los resultados prácticos de los sistemas de monopolio y los sistemas de la libre empresa desde el punto de vista del desarrollo de los mercados nacionales y regionales de Reaseguros en los países en desarrollo, tomando particularmente en cuenta los requerimientos de cobertura de las economías de aquellos países como asimismo la calidad de los servicios y razonables costos de reaseguros?
 - d) ¿Cómo pueden las instituciones regionales de reaseguros efectivamente fomentar el desarrollo de reaseguros en los países en desarrollo?
 - e) ¿De qué modo práctico en asistencia técnica y otros medios pueden los países desarrollados colaborar con los países en desarrollo para estimular y fortalecer los convenios de reaseguros de éstos últimos?
 - f) ¿Qué medidas son necesarias para proveer estadísticas de bases sólidas sobre operaciones de reaseguros en un grupo seleccionado de países?
- (17) Documento de México (Carta respuesta de 4 destacados economistas al Presidente Frei) Santiago. Diario El Mercurio, Jueves 15/4/1965.
- (18) Felipe Herrera, Informe citado, pág. 42.

Estudios de CEPAL.— Por primera vez entra también en el plano de los estudios de materias relacionadas con seguros y reaseguros, la agencia especializada de las Naciones Unidas para América Latina CEPAL.

Esta al examinar las recomendaciones de UNCTAD en materia del comercio invisible hace un detenido análisis de sus resultados y perspectivas para la América Latina con un resumen de lo que aconteció en seguros y reaseguros en Ginebra (19). En este análisis se recomienda el examen de la posibilidad de tomar, a la mayor brevedad posible, las medidas efectivas en cumplimiento de los objetivos de la recomendación sobre seguros y reaseguros, en particular las conducentes al fortalecimiento de los mercados nacionales y regionales de reaseguros de los países en desarrollo. Recomienda, además, que la Secretaría de la CEPAL emprenda un estudio en busca de conclusiones, reglamentaciones y prácticas para aplicar en América Latina las recomendaciones sobre seguros y reaseguros de la UNCTAD (20).

El Comité de Comercio, a su vez, en su informe del cuarto período de sesiones, destacando la necesidad de una acción solidaria y conjunta de los países latinoamericanos, puntualizó "que en el campo del Seguro y Reaseguro, la recomendación sobre seguros y reaseguros de la Conferencia de Octubre, incorpora buena parte de las aspiraciones de los países latinoamericanos y mencionó la convenien-

cia que a la mayor brevedad se lleve a cabo el examen de las medidas concretas que requiere la realización y objetivos incluidos en la recomendación" (21).

La recomendación de la Junta de Comercio de CEPAL que mencionamos, se agrega a las importantes resoluciones anteriores y es la consagración definitiva en nuestra región de los principios aprobados por los latinoamericanos en Brasilia y Alta Gracia y de las recomendaciones de UNCTAD. En efecto, además de la enunciación mencionada, las resoluciones de UNCTAD corresponden en buena parte a las aspiraciones latinoamericanas en el terreno de seguros y reaseguros, recomienda estudios concretos para determinar la forma práctica como llevarlos a cabo y decidiera que los resultados de estos estudios deberán ser emprendidos "a la brevedad posible".

Entra así en acción la Agencia Económica Regional de las Naciones Unidas para Latinoamérica, si bien es cierto después que su congénere europea (Comisión Económica Europea), todavía a tiempo para que esté presente en forma documentada en el momento cuando estas materias vuelvan a ser tratadas en UNCTAD.

Junta de Desarrollo y Comercio.— Una proposición coincidente presentó en la reunión de la Junta de Desarrollo y Comercio que se celebró en Mayo de este año en New York, la República de Irán (22). Esta proposición pide que la Junta estudie medidas

(19) Comité de Comercio. Cuarto período de sesiones. E/CN 12/C 121, 8 de Octubre de 1964, Pág. 91 y siguientes.

(20) Pág. 98 del documento anterior.

(21) Informe del Cuarto Período de Sesiones del Comité de Comercio, Documento E/CN 12 C/1. 23 REV/1 de 16 de Noviembre de 1964. Pág. 19.

(22) Trade and Development Board. First Session TD/B/SC 1/L 14.

concretas y prácticas en cada una de las recomendaciones sobre seguros y reaseguros lo que lógicamente ensancha la base de los estudios ya que además de CEPAL y CEE, entrarán en acción también los organismos regionales de Africa y Asia: Comisión Económica para Africa (CEA) y Comisión Económica para Asia y Lejano Oriente (CEALO).

De todo lo anterior puede verse con claridad que la preocupación de los organismos internacionales para el estudio de problemas de seguros en la línea que se propugna desde Chile, salió definitivamente, hace más de un año, de la esfera de las meras conversaciones convencionales. Desconocer este hecho, significaría una lamentable falta de información y un grave error ya que "la verdad está en marcha y nada la podrá detener".

III.— CONCLUSIONES GENERALES.

Este trabajo no tiene otra pretensión que informar a la Conferencia Hemisférica de Seguros de lo que está ocurriendo en el mundo entero respecto de las resoluciones de UNCTAD en seguros y reaseguros. No tiene como finalidad expresar juicios de valor sobre ideas distintas a las que expusimos, ya que toda idea que contribuya a un efectivo fortalecimiento de los mercados regionales de seguros y reaseguros de los países en desarrollo, es bienvenida en esta etapa de estudios. Somos de parecer que todo camino que conduzca a fortalecer la integración económica latinoamericana de nuestras actividades, en que se progrese con sincero deseo de llegar a esta meta es correcto y deseable explorarlo. Lógico es, sin embargo, que las recomendaciones de UNCTAD significan que ya se han señalado

las tierras por donde deben delinearse los caminos.

Sin embargo, es necesario hacer algunas advertencias que no significan que prejuzgamos a soluciones a priori, sino que son conclusiones a que nos permite llegar la experiencia.

Las soluciones deben ser Regionales y no "Zonales".— En primer término es de importancia señalar que las soluciones en el campo del Seguro y Reaseguro, no deben ser exclusivamente zonales sino regionales. Sin redundar en los conceptos que expusimos en la primera parte del trabajo, queremos señalar además que la ALALC en su actual organización no tiene, por ahora, atribuciones y posibilidades de ser un vehículo activo de la integración en el campo del seguro y reaseguro y por esto paralelamente con los nuevos mecanismos que se crearán en ALALC, Chile ha auspiciado y auspiciará que se usen en forma coordinada otros organismos como promotores de la complementación del seguro y reaseguro: como el BID, la CEPAL y muy especialmente la UNCTAD.

Siendo la aspiración de una integración de seguros regional, los países que pertenecen al Mercado Común Centroamericano y a la Zona de Libre Comercio y aquéllos que no pertenecen a ninguno, sólo pueden encarar sus problemas a través de los mecanismos de las citadas organizaciones internacionales cuya jurisdicción es mayor que de las zonas.

La Experiencia Europea en la Integración en Seguros.— En segundo término debemos recurrir a la experiencia que en esta materia han tenido otros continentes.

Sabemos de lo que acontece en el

Mercado Común Europeo en materias de seguros y reaseguros. Es indudable que en esta organización cooperan los mejores cerebros de la actividad de seguros para abrir caminos a soluciones prácticas. Los más destacados profesores universitarios, los más altos ejecutivos de las asociaciones nacionales de Seguros y un numeroso grupo de economistas, abogados, actuarios, están abocados a buscar soluciones que todavía después de tan largos años no se encuentran. ¿Cuál será la razón de esta dificultad?

Sin duda alguna, puede afirmarse que es el entrelazamiento de las instituciones nacionales de Seguros en Europa a través de la empresa de seguros internacional. Históricamente el seguro de Europa se ha desarrollado en forma tal que países en aquel entonces desarrollados, extendieron sus actividades de seguros a países en desarrollo a la sazón y así nació el cuadro confuso del seguro europeo en el que en cada país trabajan empresas extranjeras de igual o mayor importancia que las nacionales y nacen colisiones de leyes y dificultades insalvables para juzgar efectivamente la solvencia de cada Compañía por los diferentes sistemas de supervigilancia estatal a que están sometidas.

Ahora bien, el convenio de Roma prescribe para el Mercado Común Europeo como base de las operaciones la libertad de establecimiento y la libertad de operación para la integración de las economías de los países que lo componen. Al llegar los expertos de seguros a este problema, se dieron cuenta que en el seguro tal solución era imposible, porque esta libertad sólo puede significar, por la existencia de los sistemas de supervigilancia, igualdad de las condicio-

nes para la autorización de las compañías extranjeras con las nacionales, en vista que incluso éstas últimas para poder funcionar tienen que cumplir un sinnúmero de requisitos antes de ser autorizadas. Pero, amén de esta dificultad jurídica, se hizo patente una gran dificultad económica y financiera. Cuando comenzaron a trabajar compañías europeas en otros países, el negocio de seguros era próspero, el siniestraje era bajo por la falta de desarrollo industrial, las primas eran altas por convenios de tarifas disciplinadas y los costos eran moderados por la carencia de la protección al trabajo que existía en esa época. Hoy todo ha cambiado, existe alto siniestraje por el gran desarrollo industrial, primas bajas por la prohibición de convenios de tarifa que emanan de leyes anticartel y costos altos por el creciente amparo que otorgan las legislaciones a las fuerzas de trabajo. Y así llegaron los europeos, después de años de estudios de sus problemas de integración en el Mercado Común a una vacilación y duda, sobre si efectivamente lo que le conviene al seguro privado europeo en la libertad de establecimiento y operación, o sea, la libertad irrestrictiva en el campo del seguro directo. Estas dudas hoy se pronuncian en voz baja, ya que el convenio de Roma es terminante y por lo tanto, las rutas para la integración están señaladas por convenios internacionales, pero si se habla con ilustrados aseguradores europeos sobre esta materia en el terreno de la amistad, la respuesta invariable es que lo mejor habría sido si el Seguro directo hubiera quedado fuera de todos los arreglos.

Integración a través del Reaseguro.

— ¿Cuál es la conclusión que podemos sacar para América Latina? ¿Em-

prender el camino que ha conducido a las dificultades descritas y auspicar la libertad de establecimiento y de operación o aprender el ejemplo europeo y declarar que la integración debe, salvo excepciones de algunos ramos o modalidades internacionales, tener lugar en el campo del reaseguro? Chile hace ya años se ha pronunciado por este último camino.

También nos enseña el ejemplo europeo que la integración debe llevarse a cabo con un programa claro y preciso y este programa desde un principio, debe considerar la idiosincrasia de las actividades que intenta abarcar. Son los principios de general aplicación para todas las actividades que llevan a dificultades como las anotadas más arriba. Por lo tanto, desde un principio, los organismos internacionales que se ocupan de la integración deben ser orientados sobre la peculiaridad de la institución. Esto, a nuestro juicio, debería estar en la línea que la gran mayoría de los ramos de seguros no admite la integración directa y por lo tanto, es menester encauzarla hacia el campo del reaseguro. En lo que a nosotros respecta como chilenos y como individuos así lo hemos hecho y así lo haremos en el futuro.

Otra materia que se debe tener presente es que no hay posible integración, mientras existan medidas discriminatorias entre los países latinoamericanos en el campo del seguro. Nos referimos a las leyes que existen sobre la obligación de controlar los seguros de Transportes en algunos países por aseguradores nacionales cuando el riesgo corre por cuenta de un residente. No nos parece lógico el punto de vista que exige la máxima protección para el seguro directo y la máxima libertad para el reaseguro.

Papel de la Conferencia Hemisférica en el Estudio de los Problemas de Integración.— También nos significa una valiosa experiencia la europea en el sentido que es inútil tratar de mantener alejado del proceso de integración a los Estados bajo la consigna de no intervención, ya que los que deciden en definitiva en estas materias son los Gobiernos. Formulamos inmediatamente una conclusión como corrección de lo enunciado: que es que corresponde al sector privado ilustrar a los Gobiernos como expertos sobre las materias de su especialidad. El papel de las organizaciones internacionales no gubernamentales en el campo de las actividades económicas especializadas como el de la Conferencia Hemisférica de Seguros, en este caso, es importante: orientar a su vez a los sectores privados nacionales del seguro con estudios que diluciden todos los puntos de vista. La finalidad de este proceder es que los sectores nacionales, que jamás podrán renunciar a su libertad de tomar la posición que las circunstancias nacionales les exijan, puedan escoger con conocimientos el punto de vista que mejor les parezca.

Limitaciones de la Conferencia Hemisférica por la Influencia Extra-Regional en el Seguro Latinoamericano.— La Conferencia Hemisférica de Seguros al formular estudios en materias de integración, deben estar vigilante para que éstas no sean influidas por intereses extra-regionales. El Seguro en Latinoamérica está fuertemente determinado en muchos países por la potencia, a veces mayoritaria, de aseguradores de otros continentes. Agrava esta situación el hecho que en muchas compañías que aparecen nacionales, el control o gran influencia los tienen entidades extra-regionales. Todo esto, como es lógico li-

mita la acción de la Conferencia, cuyas posibilidades en lo técnico son muy amplias, pero en lo político-económico regional sumamente restringidas.

No deseamos enumerar todos los factores limitativos que hacen imposible que la Conferencia Hemisférica se emplee a fondo en la dirección de la integración latinoamericana en el campo de Seguros. Basta enumerar además de los hechos mencionados que representantes de las Compañías de Seguros extra-regionales fueron incluso Jefes de Delegación de países latinoamericanos en reuniones de la Conferencia Hemisférica, tal como mi padre lo ha observado en varias oportunidades. En el mes de Abril (23), hemos podido leer en una revista norteamericana un artículo sobre la última sesión de la C. E. E. de un distinguido asegurador latinoamericano en el que da su nombre y el de su Compañía, la que como nadie que no conozca bien nuestro mercado, podrá sospechar que, a pesar de su nombre castizo, es filial de una Compañía Extranjera. Finalmente, deseamos recordar que la IX Conferencia Hemisférica de Seguros celebrada en Ciudad de México, proscribió del temario de futuras reuniones de la Conferencia, estudios sobre una entidad regional de reaseguros, lo que como es fácil comprender, elimina la posibilidad de tratar en ellas uno de los aspectos más importantes —a nuestro juicio el más importante— de la integración latinoamericana en el campo de nuestras actividades.

La Conferencia es Continental y no Regional.— El mayor inconveniente, sin embargo, de la Conferencia Hemisférica de Seguros es que es una organización continental y no regional y por lo tanto, cualquier problema que pueda dividir las opiniones de los países extra-regionales con las de los regionales dentro de su seno, debe ser cuidadosamente evitado para no perder la unidad tan necesaria en materias técnicas y de acercamiento. Es nuestra firme opinión, que la Conferencia debe mantenerse en el plano hemisférico tal como fue ideada desde un principio y sus ventanas deben ser abiertas anchamente hacia todos los Continentes, sin que por esto renuncien a sus países miembros a sus aspiraciones de complementación regional cuya consecución deberán efectuar en gran parte fuera de la Conferencia.

Tres actividades que deben evitarse.— Al impulsar la integración en el campo del Seguro y Reaseguro deben ser evitados tres errores que consideramos graves: El estatismo, el intelectualismo y el egoísmo.

Estatismo.— Los Gobiernos que son los vehículos y canales a través de los cuales se impulsa y fluye la integración, no debe ir más allá que ser promotores, pero usar para la realización, invariablemente donde sea posible, las empresas privadas, ya que a través de la acción de ellas, se evita la burocratización y se da dinamismo a su acción (24). Esto en el seguro

(23) International Insurance Monitor — April 1965, pág. 76.

(24) Carta Felipe Herrera a Jorge Bande publicada en Santiago en el Diario El Mercurio en Noviembre de 1964. Dice en parte pertinente: "Conocedor de la estructura predominantemente privada del comercio de Seguros de nuestro continente, creo que en ese sistema deben tratar de conservarse dichas características".

significa que si reconocemos ampliamente a los Gobiernos no sólo la facultad, sino el deber de llevar adelante la integración de acuerdo con las necesidades, idiosincrasia y especialidad del seguro y reaseguro, al mismo tiempo declaramos que la empresa privada de seguros y reaseguros debe ser el mecanismo a través del cual se realice prácticamente la integración. A este principio sólo pueden aplicarse dos correcciones:

Una es que existen en la región situaciones en que el Estado tiene participación directa en determinadas actividades de seguros y reaseguros. Estos principios deben ser combatidos por las empresas privadas como hasta ahora en su territorio nacional. De ninguna manera debe ser transformada la integración en un campo de lucha para recuperar terrenos que hace tiempo han sido perdidos dentro de las fronteras.

La segunda corrección es que la integración no puede ser la suma de todas las aspiraciones de cada sector de la economía nacional, sino que debe encontrarse una ecuación justa en los intereses de todos. Por lo tanto, algunas concesiones que se hagan en cada sector, pueden conducir a una integración que si no en todo, pero fundamentalmente satisfaga a todos. Para mantener este equilibrio sólo puede ser árbitro el Estado.

Intelectualismo.— Sostuvimos que debe ser evitado también el intelectualismo en esta materia. La integración no debe considerarse una tarea puramente académica, aunque primordialmente debe ser llevada a cabo por hombres de alta preparación universitaria tanto de humanistas co-

mo de especialistas. El dogmatismo que fácilmente conduce un desafío intelectual de las proporciones de este problema, debe ser evitado. También deben ser eliminadas las discusiones bizantinas sobre metas y principios y el talmudismo erudito sobre conceptos y detalles. Este principio también tiene sus correcciones. Es absolutamente necesaria la presencia de hombres de acción y práctica, pero en ello debe desaparecer la desconfianza y el distanciamiento que los separa de los académicos, quienes son en definitiva los que poseen los altos conocimientos que un estudio de esta naturaleza requiere. Mi padre lo ha dicho y aquí lo repito que si es cierto la teoría sin práctica es un castillo en el aire, no es menos verdad que la práctica sin teoría es un tanteo en la oscuridad.

Egoísmo.— Debe también evitarse — como dijimos — el egoísmo. Son muy grandes los intereses envueltos en la complementación económica de Latinoamérica, por lo que una vez por todas debemos estar conscientes que no prestar la máxima y más efectiva cooperación a la integración, por el resguardo de intereses de sectores, significa mantener la situación arcaica que impera en nuestra región con grave detrimento de la dignidad humana de las grandes masas y poniendo en peligro nuestro futuro. La triste condición en que se desarrolla la vida en mayor o menor parte, en todos los países latinoamericanos, por esplendorosas que sean sus capitales y por ricos que sean sus recursos naturales, hace imperativa una política de solidaridad y sacrificios. Similar a esta situación es la del marinero que en lo alto del mástil atando la vela con una mano sirve el barco y con la otra se sostiene a sí mismo.

La Posición de Chile.— Con satisfacción puedo decir que en nuestro país, Chile, estamos viviendo una experiencia que da esperanzas para que algún día lleguemos a una ecuánime solución. El Gobierno del Excmo. señor Eduardo Frei tiene pleno respeto por la individualidad y por la empresa privada, respeto a que responde toda la ciudadanía con entusiasta cooperación y espíritu de sacrificio, reclamando cada uno su parte en los propósitos renovadores del Gobierno. Y es así, señores, como en Chile existe plena coincidencia entre los sectores público y privado que el camino en los países latinoamericanos no debe ser solitario y que deben enfrentar unidos su futuro. En particular en los Seguros y Reaseguros, tengo encargo de hacer la siguiente declaración:

Chile autor en parte y promotor principal de las recomendaciones de la UNCTAD en esta materia, seguirá impulsando la validez de los principios enunciados y no concurrirá con su voto a ningún acuerdo que los pueda debilitar ni abdicará a su criterio nacional independiente en la consecución de dichas finalidades.

A esta concepción obedece lo que nos permitimos exponer en el presente trabajo que corresponde no sólo a la opinión de la Asociación de Aseguradores de Chile a la que aquí represento con la venia de mi padre, cuya determinante ayuda en la mayoría de las ideas que he expresado, públicamente agradezco. Nuestro estudio refleja también la opinión del Gobierno de mi país, que en materias de seguros y reaseguros siempre ha escuchado a los expertos aseguradores del sector privado y les ha conferido su representación en importantes conferencias internacionales.

La Conferencia Hemisférica de Se-

guros, cuyos miembros pertenecen a las más selectas esferas de las economías latinoamericanas, no podrá negar en la hora presente su concurso a la complementación latinoamericana en general y en su campo específico. Este concurso, que tiene sus anchos horizontes en estudios, llamará a nuestras instituciones nacionales de seguros las cuales darán así impulso a la integración, con la ilustración necesaria. Nuestra organización en esta forma contribuirá a la gran causa regional sin perder su carácter continental y sin poner en peligro el espíritu de unión que lo caracteriza desde su fundación. Es así como la Conferencia adquirirá una nueva dimensión en la economía internacional ya que "CONCORDIA PARVAE RES CRESCUNT, DISCORDIA MAXIMAE DILABUNTUR".

La X Conferencia Hemisférica de Seguros.

Considerando:

1. Que la Conferencia es una asamblea de todos los aseguradores privados del hemisferio, creada entre otros con el propósito de realizar estudios que permitan en grandes líneas la consecución de objetivos comunes:
2. Que la integración en el campo de los seguros y reaseguros es un requisito importante dentro de la complementación económica que reclama la hora presente.
3. Que es necesario impulsar los estudios para que pueda realizarse este proceso, por todos los medios disponibles con cooperación de las organizaciones internacionales económicas, especialmente de aquellas que agrupan todos los países de la región.

4. Que el carácter hemisférico de la Conferencia no debe sufrir menoscabo.

RESUELVE:

1. Que la Conferencia seguirá preocupándose de los problemas generales de integración a través de estudios que encargará realizar acerca de su mejor logro, sin exclusión o limitación respecto del tema o autor.
2. Subraya la estructura predominante privada del Seguro y Reaseguro

en el Hemisferio y por tanto, acuerda que su integración debe realizarse en dicho marco respetando la libertad en el campo de los aseguradores y reaseguradores privados.

3. Recomienda la urgencia de crear mecanismos dentro de sus países miembros que permitan la pronta realización de los objetivos expuestos en la recomendación sobre seguros de UNCTAD y un intercambio creciente que conduzca a la creación de un mercado latinoamericano de Reaseguros.